

AGROAMBIENTE Y CLIMA

JORNADA FORMATIVA

Operación 10.1.13

MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TRADICIONALES DE GANADERÍA EXTENSIVA DE ANDALUCÍA EN RUMIANTES



Incluida en el Programa de Desarrollo
Rural de Andalucía (PDRA) 2014-2020
(FEADER)



Instituto Andaluz de Investigación
y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria
y de la Producción Ecológica
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible



Acción formativa: Jornada para la Operación 10.1.13: Mantenimiento de Sistemas Tradicionales de Ganadería Extensiva de Andalucía en Rumiantes/ (Coordinación Francisco Ortiz Berrocal). - Sevilla
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, 2021.
34 p (Agricultura. Formación)
Ganadería. - Dehesa. - Ayudas agroambientales.
Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Andalucía. Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera



Este documento está bajo Licencia Creative Commons.
Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada.
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es>

Coordinación: Francisco Ortiz Berrocal

Autores:

Pablo Romero Tortolero¹

Francisco Ortiz Berrocal¹

M. Isabel López Infante³

Francisca Molina Quesada²

¹ IFAPA, Centro Alameda del Obispo.

² IFAPA, Centro Venta del Llano.

³ IFAPA, SSCC

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
¿Cuándo y cómo se tramitan las solicitudes de pago de los Programas de Desarrollo Rural? ...6	
2. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	7
3. MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PDRA	10
4. MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA	11
5. SUBMEDIDAS	12
6. OPERACIONES	13
¿Quiénes pueden beneficiarse de las ayudas? y ¿Cuánto dura el periodo de compromiso?.. 14	
Operaciones agroambientales dirigidas a la gestión y conservación del suelo	14
7. OPERACIÓN 10.1.13: “Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de andalucía en rumiantes”	15
Condiciones de admisibilidad	16
¿Qué requisitos se les exigen a las parcelas comprometidas?	17
¿Cuáles son los usos admisibles para las parcelas comprometidas?	19
¿Qué ganado se considera “elegible”?	19
COMPROMISOS	20
8. LA GANADERÍA EXTENSIVA COMO MODELO SOSTENIBLE	21
En el clima	21
En la calidad del agua	22
En la biodiversidad	22
9. Horizonte 2030-2050	23
10. IMPORTE UNITARIO.....	24
11. CRITERIO DE DEGRESIVIDAD.	25
12. Ejercicios prácticos	26
Supuesto 1	26
Supuesto 2	26
Supuesto 3	27
13. TESTS	29

14. ANEXOS	32
15. BIBLIOGRAFÍA	35

1. INTRODUCCIÓN

A partir de la Versión 7 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía se incorporó, dentro de la Medida 10: “Agroambiente y Clima”, la **Operación 10.1.13: “MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TRADICIONALES DE GANADERÍA EXTENSIVA DE ANDALUCÍA EN RUMIANTES”**. Para desarrollar esta nueva Operación se publica la Orden de 16 de abril de 2020 que modifica la Orden de 26 de mayo de 2015 en la que se aprobaban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la citada Medida.

Se trata de una nueva Operación al amparo del **Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013**, por el que se regulan las ayudas al desarrollo rural a través de los fondos FEADER.

En el ámbito nacional, **el Marco Nacional de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020** armoniza las condiciones de aplicación y define los elementos comunes para determinadas Medidas de desarrollo rural, en programas nacionales y regionales y concierta las condiciones de aplicación de éstas.



Figura 1. Ovejas en pastos de dehesa

¿Cuándo y cómo se tramitan las solicitudes de pago de los Programas de Desarrollo Rural?

La Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía las normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, dispone que en dicha solicitud única se incluirán también las solicitudes de pago que se establezcan en función de los Programas de Desarrollo Rural derivados del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que respecta a las Medidas de desarrollo rural a las que se aplica el sistema integrado, previstas en el artículo 67 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Es decir, de acuerdo con la normativa señalada, las solicitudes de pago presentadas en virtud del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 se gestionan a través del sistema integrado que deberán estar siempre incluidas en la solicitud única, mientras que el plazo de la solicitud de ayudas de esas medidas de desarrollo rural coincida con el plazo de solicitud de ayuda de los fondos FEAGA.

2. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

La **Programación para el Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020** sustituye los 4 ejes del anterior Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 y establece **6 Prioridades** cuyos objetivos y estrategias son:

PRIORIDADES DEL PROGRAMA DEL DESARROLLO RURAL (2014-2020)	
1.- Fomentar la transferencia de conocimiento e innovación en los sectores agrarios y forestales y en las zonas rurales.	
2.- Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.	
3.- Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.	
4.- Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.	
5.- Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.	
6.- Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.	

Tabla 1. Prioridades del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020

A su vez, estas 6 prioridades definidas en el PDR (conforme al artículo 5, reglamento (UE) 1305/2013) se desglosan en 18 áreas prioritarias (denominadas “*focus área*”) como se detalla a continuación:

Prioridad 1.- Fomentar la transferencia de conocimiento e innovación en los sectores agrarios y forestales y en las zonas rurales.

1. A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimiento en las zonas rurales.
1. B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales
1. C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

Prioridad 2.- Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.

- 2.A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.
- 2.B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional

Prioridad 3.- Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.

- 3.A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
3. B. Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

Prioridad 4.- Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

- 4. A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
- 4.B. Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas
- 4. C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

Prioridad 5.- Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.

- 5. A. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.
- 5. B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- 5.C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- 5.D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura.
- 5.E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícolas y silvícola.

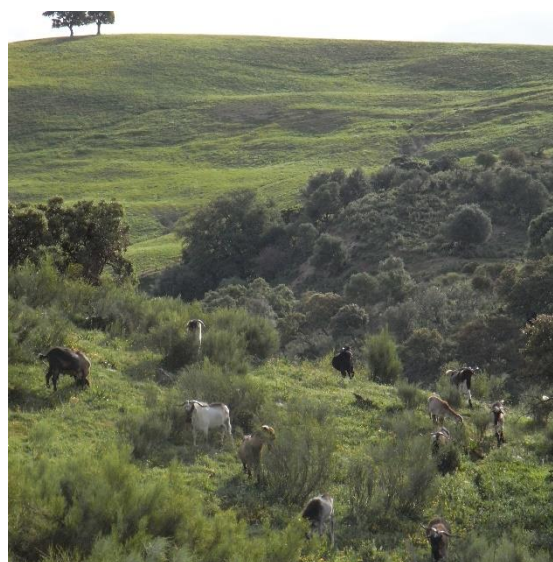


Figura 2. Ganado caprino en pastos de dehesa

Prioridad 6.- Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

- 6. A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.
- 6. B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
- 6.C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

3. MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PDRA

Nos centraremos en lo contemplado en el documento publicado como Versión 9.1 (modificado el 17/12/2020) del Programa de Desarrollo Rural para Andalucía.

Para alcanzar los objetivos en él previstos se establecen unas Medidas y Submedidas estructuradas en las seis áreas prioritarias para el Desarrollo Rural de la Unión y establecidas en el Reglamento (UE) nº 1305/2013, asumiendo así a los tres elementos transversales de programación: **clima, innovación y medio ambiente**.

En este sentido, hay que incidir en el desarrollo de prácticas agrarias y ganaderas que mantengan el suelo en las condiciones más favorables para poder hacer frente a la acción de los distintos fenómenos atmosféricos y **evitar así la erosión y la desertificación**.

La versión 9.1 del PDR para Andalucía establece las siguientes Medidas:

MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PDRA, versión 9.1

Medida 1	Acciones de transferencia de conocimientos e información
Medida 2	Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a explotaciones agrarias
Medida 3	Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios
Medida 4	Inversión en activos físicos
Medida 5	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas
Medida 6	Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales
Medida 7	Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales
Medida 8	Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques
Medida 10	Agroambiente y Clima
Medida 11	Agricultura ecológica
Medida 13	Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas
Medida 16	Cooperación
Medida 19	Apoyo para el desarrollo local de LEADER
Medida 20	Asistencia técnica a iniciativa de los Estados miembros

Tabla 2. Medidas contempladas en la Versión 9.1 del PDRA 2014-2020

Todas las anteriores Medidas se proponen para avanzar hacia sistemas productivos cada vez más sostenible y por ello están enfocadas a **prevenir, reducir y/o corregir** en lo posible los efectos ambientales de carácter negativo que se puedan ocasionar en la agricultura y la ganadería.

4. MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA

La **Medida 10: Agroambiente y Clima** del PDRA 2014-2020 persigue el mantenimiento de



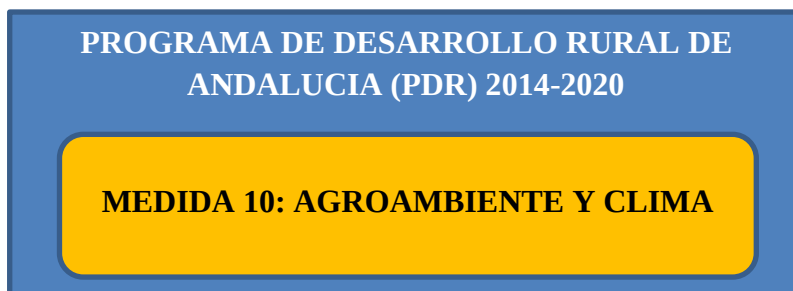
Figura 3. Ganadería extensiva de vacuno

actividades beneficiosas para el medio ambiente frente al riesgo de abandono o de sobre explotación, así como la introducción de sistemas productivos que permitan un uso más sostenible, tanto para los recursos naturales como para los genéticos en la agricultura y la ganadería.

Los **objetivos** generales que se pretenden conseguir con esta medida son:

- Restauración, preservación y mejora de la biodiversidad.
- Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas.
- Prevención de la erosión de los suelos y mejora de la gestión de los mismos.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y amoníaco procedentes de la agricultura.
- Fomento de la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

Aunque para la Operación 10.1.13 todos los objetivos anteriores son importantes de alcanzar, se resaltan los que tienen una mayor relevancia y hacia donde están enfocados los compromisos.



Los aspectos en los que se pretende tener más incidencia para así minimizar los impactos medioambientales son:

- ➔ Contaminación difusa de aguas superficiales y subterráneas (principalmente nitratos).
- ➔ Mantenimiento de espacios agrarios de alto valor ambiental (dehesa, castañar, etc.).
- ➔ Pérdida de biodiversidad; riesgos en la conservación de razas autóctonas en peligro de extinción; y riesgos en zonas de anidamiento de aves esteparias y aguilucho cenizo.
- ➔ Reducción del efecto polinizador de las abejas en la flora andaluza.
- ➔ Intensificación agraria (principalmente, en cultivos ligados a un territorio con alta demanda de insumos).



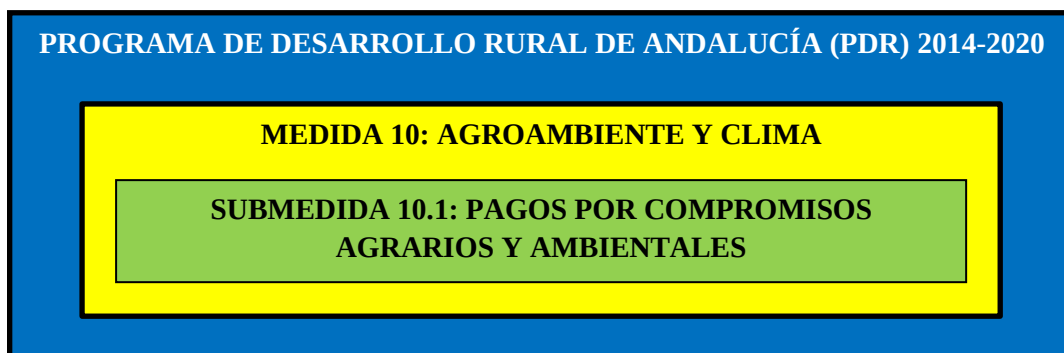
Figura 4. Encina en floración

5. SUBMEDIDAS

Para llevar a cabo la finalidad de las distintas Medidas **se han desarrollado una serie de Submedidas que, para la Medida 10, son:**

- Submedida 10.1: Pagos por compromisos agrarios y ambientales.
- Submedida 10.2: Conservación de recursos genéticos en agricultura.

La ayuda que nos ocupa estaría dentro de la Submedida 1.



6. OPERACIONES

El PDRA, dentro de la Medida 10, incluye una serie de Operaciones que persiguen, como ya hemos dicho, el mantenimiento de actividades beneficiosas para el Medio Ambiente frente al riesgo de abandono así como la introducción de sistemas productivos más sostenibles.

En la Submedida 10.1 tenemos 13 Operaciones, que son:

SUBMEDIDA 10.1. PAGOS POR COMPROMISOS AGRARIOS Y AMBIENTALES: OPERACIONES	
10.1.1.	Apicultura para la conservación de la biodiversidad
10.1.2.	Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción
10.1.3.	Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesa
10.1.4.	Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales
10.1.6.	Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes)
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar
10.1.8.	Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces
10.1.9.	Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada de invernadero
10.1.10.	Mantenimiento de sistemas sostenibles de castaño y uva pasa
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)
10.1.12.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar
10.1.13	Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en Rumiantes

Tabla 3. Operaciones de la Submedida 10.1

¿Quiénes pueden beneficiarse de las ayudas? y ¿Cuánto dura el periodo de compromiso?

Las bases reguladoras para aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las ayudas correspondientes a las operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, indican que podrán ser beneficiarias de esta ayuda, las **personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o sociedades civiles que sean titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas sobre las que solicite la ayuda y que las parcelas que se acojan a esta ayuda tienen que estar identificadas en el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).**



Figura 5. Dehesa en Sierra Morena

Además, **el periodo** durante el cual la persona beneficiaria deberá mantener los **compromisos de la ayuda solicitada será de 5 años.**

Operaciones agroambientales dirigidas a la gestión y conservación del suelo

Cómo se ha detallado anteriormente, existen 13 Operaciones que se incluyen dentro de la Submedida 10.1: “Pagos por compromisos agrarios y ambientales”, de las cuales, 10 Operaciones tienen como finalidad, de forma directa o indirecta, la gestión del suelo siendo este uno de los principales objetivos de la Prioridad 4 del PDRA (2014-2020).

Estas Operaciones se encuentran de forma directa o indirecta bajo el área prioritaria (*focus área*) 4C: “Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos”.

OPERACIONES BAJO EL ÁREA PRIORITARIA 4C: GESTIÓN DEL SUELO

- | | |
|----------------|--|
| 10.1.4. | Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano |
| 10.1.5. | Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales |
| 10.1.6. | Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes) |
| 10.1.7. | Sistemas sostenibles de olivar |

10.1.8.	Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces
10.1.9.	Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada de invernadero
10.1.10.	Mantenimiento de sistemas sostenibles de castaño y uva pasa
10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)
10.1.12.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar
10.1.13	Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en Rumiantes

Tabla 4. Operaciones donde se programa o afecta al focus área 4C

7. OPERACIÓN 10.1.13: “MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TRADICIONALES DE GANADERÍA EXTENSIVA DE ANDALUCÍA EN RUMIANTES”

El objetivo general de esta Operación es el mantenimiento del modelo de ganadería extensiva, impulsar la gestión sostenible de la ganadería y los beneficios medioambientales derivados de esta actividad agraria, así como fomentar un mayor grado de extensificación de las explotaciones ganaderas de rumiantes.

Se fomenta:

- ✓ La rastrojera y los pastos naturales.
- ✓ Una menor presión de pastoreo.
- ✓ El aprovechamiento de los recursos naturales.
- ✓ La biodiversidad, al facilitar la diseminación de las semillas en el territorio.
- ✓ Un mayor grado de autosuficiencia de la alimentación de los animales.



Para tener acceso a la ayuda se han establecido unos criterios de baremación donde se puntúa: la situación en zonas de desertificación, la situación en zona de la Red Natura 2000, el porcentaje de especies ovina y caprina y el tamaño de la explotación (número de UGM).

Condiciones de admisibilidad

Se establece una serie de condiciones obligatorias a cumplir para aquellas personas que soliciten la ayuda y sean admitidas, los requisitos son los siguientes:



Figura 6. Sistema tradicional de pastoreo

- Ser titular de la explotación ganadera inscrita en el **Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA)**.
- A fecha 1 de enero del año de solicitud, deberá tener censo de animales **elegibles** registrado en el **Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN)**.
- Disponer de una superficie mínima admisible de **15 Ha**.
- En el año de solicitud debe cumplir con una carga ganadera **entre 0'1 y 0'5 UGM/Ha**.
- Las unidades productivas deben disponer de un censo mínimo de al menos **7,5 UGM** de animales elegibles de las especies bovina, ovina y caprina a fecha 1 de enero del año de solicitud.
- Las explotaciones ganaderas deben estar adscritas a una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera o contar con un asesor veterinario.

Los recintos de las explotaciones ganaderas, por los que se solicite la ayuda, deberán estar inscritos en el REGA a fecha de finalización del plazo de solicitud, no serán válidos aquellos que tengan un censo medio durante el año de solicitud de cero.



Figura 7. Biodiversidad en la dehesa

Para los recintos que no estén vinculados a un código de explotación ganadera en REGA, los solicitantes deberán disponer de la correspondiente autorización excepcional de traslado, de acuerdo con las Instrucciones de 21 de mayo de 2013 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y que deberá incluir la relación de recintos SIGPAC conforme al Anexo XII. La citada autorización será comprobada de oficio por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, sin perjuicio, de que pueda ser requerida en cualquier momento al interesado.

¿Qué requisitos se les exigen a las parcelas comprometidas?

- La/s parcela/s para la/s que se solicita la ayuda deben estar registradas en SIGPAC como:

- **Pastos (PS).**
- **Pastos arbustivos (PR).**
- **Pastos con arbolado (PA).**

- **También** son admisibles superficies aprovechables por el ganado como:

- **Barbechos con cubierta vegetal.**
- **Pastos de menos de cinco años.**
- **Rastrojeras de cultivos COPL**
(cereales, oleaginosas, proteaginosas y leguminosas)



Figura 8. Cubierta vegetal en un encinar

Las unidades comprometidas (referidas a superficie), podrán variar de localización durante el periodo de compromiso siempre que cumplan con las condiciones de admisibilidad que figuran en el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015 (modificado por la Orden de 16 de abril de 2020) sin que en ningún caso se puedan incrementar el número de hectáreas comprometidas. La nueva ubicación deberá contar con una puntuación igual o superior a la que determinó el acceso a la ayuda.

- Si durante el periodo de compromiso, la persona beneficiaria **disminuye las unidades inicialmente comprometidas a la ayuda, esta reducción NO podrá exceder del 20% de las hectáreas comprometidas.**

- Si **como** consecuencia de una reducción en las unidades comprometidas, queda una superficie inferior a la exigida para la Operación 10.1.13. “Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes”, que es de 15 ha., se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora.
- Cuando por motivos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales (fallecimiento) no pueda continuarse con los compromisos adquiridos, la persona beneficiaria o sus derechohabientes lo notificarán por escrito dirigido a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, adjuntando las pruebas pertinentes, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que la persona beneficiaria o sus derechohabientes estén en condiciones de hacerlo.
- Si **durante** el periodo de compromisos (5 años), la persona beneficiaria transfiere total o parcialmente la explotación ganadera a un tercero, éste podrá asumir los compromisos adquiridos por el primer titular, o bien, solicitar la caducidad sin que se exija reembolso alguno por el periodo durante el cual el compromiso fuera efectivo. Siempre y cuando la resolución de los trámites de transferencia salga favorable. Esta solicitud de caducidad deberá presentarse en el plazo comprendido entre la fecha en la que se produzca la transferencia de la explotación y, como máximo, los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la siguiente solicitud única.



Figura 9. Vacuno en la sierra Norte de Sevilla

- Cada ganadero será responsable del cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el periodo en el que sea titular de las ayudas.

¿Cuáles son los usos admisibles para las parcelas comprometidas?

Se considerarán parcelas o superficies con derecho a ayuda aquellas que estén contempladas en el Sistema de Información Geográfica (SIGPAC) como:

- Pastos permanentes de 5 o más años.
- Pastos de menos de 5 años.
- Pastizal de 5 o más años.
- Pasto arbustivo de 5 o más años.
- Pasto arbolado de 5 o más años.
- Barbecho tradicional.
- Rastrojeras de cultivos COPL.



Figura 10. Dehesa en la provincia de Huelva

Para las parcelas que se declaren como “rastrojeras”, el solicitante de la ayuda deberá tener un documento de autorización y aceptación expresa del titular del cultivo, que le podrá ser requerido en cualquier momento.

¿Qué ganado se considera “elegible”?

Son los animales de las especies: bovino, caprino y ovino que se encuentren inscritos en el Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN) con las siguientes clasificaciones zootécnicas:

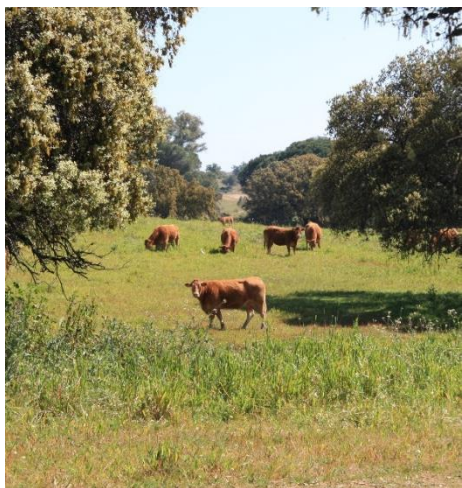


Figura 11. Ganado vacuno

■ Bovino de más de 24 meses:

- ✓ Reproducción para carne.
- ✓ Reproducción leche y carne.
- ✓ Reproducción y cebo (mixta).
- ✓ Lidia producción.
- ✓ Lidia recrió.
- ✓ Reproducción carne y reproducción lidia.
- ✓ Recría de novillas.

- Caprino y ovino de más de 12 meses:
 - ✓ Reproducción para producción de carne.
 - ✓ Reproducción para producción de leche.
 - ✓ Reproducción mixta.



Figura 12. Ganado caprino en dehesa

COMPROMISOS

Para recibir las ayudas de los fondos FEDER a través de la Medida 10: Agroambiente y Clima, es imprescindible cumplir los requisitos fijados para cada Operación.

Que para la Operación 10.1.13 los compromisos son:

- ***Realizar pastoreo en régimen extensivo en la superficie comprometida, con animales de las especies elegibles.***
- ***Mantener una carga ganadera entre 0,1 y 0,5 UGM/ha. en dicha superficie.***
- ***Asistir, al menos, a una jornada de formación organizada por el IFAPA.***

Estos compromisos, adquiridos por el titular de la explotación ganadera, deben ser mantenidos por un periodo de **cinco años**.

La carga ganadera, que se considerará como media anual, se calculará teniendo en cuenta toda la superficie admisible declarada en la solicitud única, se haya solicitado o no la ayuda para ella, así como todas las explotaciones ganaderas de las que sea titular el solicitante.

Se utilizará la tabla de conversión a Unidades de Ganado Mayor (UGM) recogida en el Anexo VII de la Orden de 26 de mayo de 2015 y que podemos ver a continuación:

Especies	UGM
Toros, vacas y otros animales de la especie bovina de más de dos años, y équidos de más	1.0
Animales de la especie bovina de seis meses a dos años	0.6
Animales de la especie bovina de menos de seis meses	0.4
Ovinos y caprinos	0.15
Cerdas de cría > 50 kg	0.5
Otros cerdos	0.3
Gallinas ponedoras	0.014
Otras aves de corral	0.03

Tabla 5. Anexo VII de la Orden de 26 de mayo de 2015

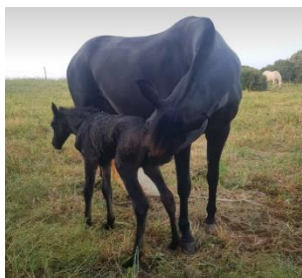


Figura 13. Ganado equino

En el cómputo de la carga ganadera se tendrán en cuenta las especies elegibles (bovina, ovina y caprina), así como la equina.

No se incluirán las explotaciones equinas de capacidad reducida ni las explotaciones intensivas de la especie bovina.

8. LA GANADERÍA EXTENSIVA COMO MODELO SOSTENIBLE

Uno de los objetivos de las ayudas agroambientales es el combatir el cambio climático y en ese sentido se pretenden fomentar todas las actuaciones que ayuden a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el aumento de la fijación o secuestro del carbono. Por ello se quiere potenciar un sistema ganadero respetuoso con el medio ambiente como es la **ganadería extensiva** y que plantea importantes ventajas sobre otros tipos de ganadería.

Vamos a estudiar por qué se debe tomar como ejemplo este sistema productivo.

En el clima

Informes de la FAO (La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) destacan la contribución de la ganadería al cambio climático con unas emisiones estimadas de 8'1 GTm. de CO₂ anuales, que se distribuyen por especies según se aprecia en el gráfico 1.

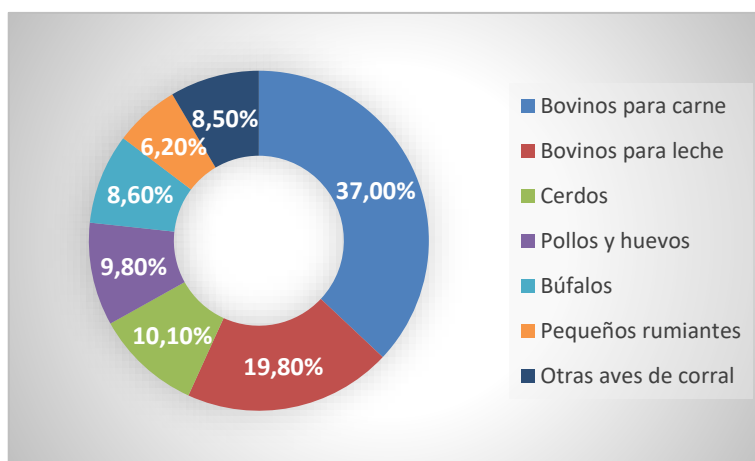


Gráfico 1: Emisiones de CO₂ según las especies ganaderas

Estas emisiones están generadas principalmente por sistemas productivos intensivos o estabulados donde la incidencia en el medio ambiente es mas negativa, al necesitar suministrar piensos elaborados y tener unos desechos contaminantes.

La medida correctora sería pasar a un sistema productivo **extensivo**, sobre todo en rumiantes, con la carga ganadera adecuada para minimizar el impacto medioambiental. En caso de no ser posible, deberíamos utilizar una alimentación de precisión, donde se aporte una dieta equilibrada y personalizada en la medida de lo posible para conseguir un aumento del rendimiento de los piensos y combinarlo con el aprovechamiento de los pastos naturales.

En la calidad del agua

El nitrógeno mineral es el elemento nutritivo más utilizado en agricultura y por su alta solubilidad en el agua y su gran movilidad representa el mayor contaminante de las aguas superficiales y subterráneas. Se considera que más del 80% del nitrógeno de origen agrícola que podemos encontrar en las aguas está relacionado con la ganadería, principalmente por la producción de los piensos.

De igual forma se imputa a la ganadería la contaminación a las aguas superficiales que discurren por los ríos debido tanto a compuestos nitrogenados como fosfóricos.

Estos impactos negativos han sido abordados por distintas normativas, tanto comunitarias como nacionales, que se deben respetar.

La **ganadería extensiva** minimiza este problema por el aprovechamiento que se hace de los recursos naturales.



En la biodiversidad

A la ganadería extensiva, y en especial a los rumiantes, se le reconoce importantes beneficios por el mantenimiento de los pastizales y al aumentar la biodiversidad, principalmente de aves, pequeños mamíferos y artrópodos, sin olvidar el importante papel desarrollado en la fijación del carbono.



Figura 14. Riqueza floral de la dehesa

Una ganadería extensiva, con una carga ganadera adecuada, es el sistema productivo que tenemos más respetuoso con el medio ambiente y es clave para la diseminación de especies vegetales autóctonas que van a proporcionar la protección de un ecosistema como es la dehesa.

9. HORIZONTE 2030-2050

El objetivo marcado por la Unión Europea para combatir el cambio climático es el de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 50% hasta 2030 y llegar a la neutralidad de carbono para 2050. Objetivo ambicioso que se ve frenado por factores como la pérdida de carbono del suelo por la incorporación de nuevas zonas en tierras de cultivo, la continua pérdida de nitrógeno y fósforo, la sobreexplotación de los recursos hídricos con los riegos y la erosión de los suelos agrícolas que, en definitiva, afectan al clima por el aumento del efecto invernadero.

La dehesa, junto con una carga ganadera sostenible, son los espacios productivos que más contribuyen a la consecución del citado objetivo, por su papel imprescindible como fijadores de carbono, nitrógeno y potenciadores de la biodiversidad.



Figura 15. Ganado lanar en la Sierra Norte de Sevilla

Esta ganadería, por sí sola, ayuda a contrarrestar esos efectos negativos por el aprovechamiento de zonas rurales marginales, la conservación de los paisajes y los hábitats con pastizales y vegetación autóctona de cada zona, siempre que la carga ganadera sea la adecuada.

Nos encontramos ante unos recursos **finitos** que, si no se gestionan de una forma racional y sostenible, van a provocar una degradación de los ecosistemas cada vez más difícil de corregir.

La contaminación provocada por el nitrógeno (abonos nitrogenados minerales mal aplicados) se puede reducir con la realización de enmiendas orgánicas con leguminosas con las que fijaremos nitrógeno atmosférico además de utilizar el suelo como sumidero de carbono. De igual forma, las leguminosas forrajeras se pueden ir introduciendo en los pastizales realizando siembras junto con gramíneas y con ello ir aumentando la productividad de los pastos.

10. IMPORTE UNITARIO

El importe de la ayuda se calculará según la superficie comprometida, independientemente de la especie con la que se realice el pastoreo. La “prima básica”, o importe unitario establecida para la Operación y por campaña es de:

OPERACIÓN	IMPORTE UNITARIO (€/Ha. y año)
10.1.13 Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes.	Prima básica 50,70

Como se ha dicho anteriormente, la superficie será fija en número de hectáreas, aunque **NO en la ubicación**, para el periodo de compromiso de cinco años, no pudiéndose aumentar dicha superficie y si por alguna circunstancia se decide reducirla durante dicho periodo, la reducción no podrá superar el 20%.

El importe total se puede ver disminuido dependiendo del resultado de los controles que se practiquen sobre el expediente de cada ganadero. Si se detectan incumplimientos, se podrán practicar distintas penalizaciones:

- Si es debido a no cumplir con los requisitos o las condiciones de admisibilidad, el resultado será la exclusión de la ayuda.
- Si es debido a no respetar los compromisos o cualquier otra obligación, la penalización puede estar entre un 1 y el 100 % de la ayuda, dependiendo de la gravedad y la duración estimada.

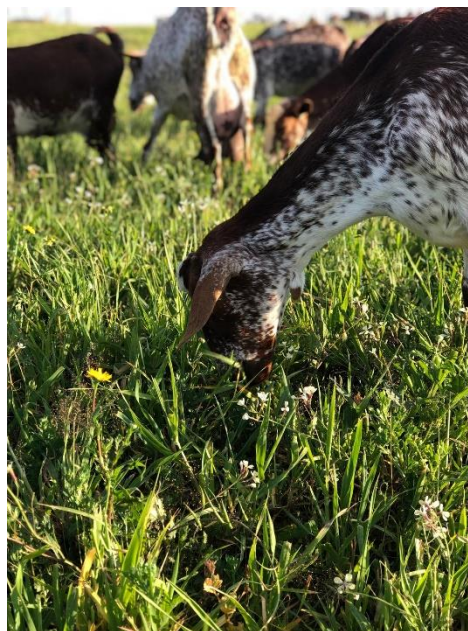


Figura 16. Sierra de Ronda (Málaga)

11. CRITERIO DE DEGRESIVIDAD.

La ayuda a percibir, por motivo de la economía de escala, no es lineal. Es decir, para su cálculo multiplicaríamos las hectáreas comprometidas por el importe unitario (€/Ha.) y el resultado lo tendríamos que volver a multiplicar por un coeficiente que depende de las unidades (Ha.) comprometidas.

En la siguiente tabla podemos observar que para la Operación 10.1.13 tenemos tres tramos: hasta 75 Ha., de 75 a 150 Ha. y más de 150 Ha., en los que tendríamos que multiplicar por unos coeficientes de: 1, 0'6 y 0'3 respectivamente.

Estratos de superficie (ha)	Grupos de cultivos			Porcentaje de degresividad del importe prima
	Cultivos herbáceos (Cultivos COP + leguminosas + barbechos (1), excepto arroz)	Pastos, barbechos tradicionales con cubierta vegetal y rastrojeras (2)	Resto	
Estrato 1	≤100	≤ 75	≤40	100 %
Estrato 2	>100 y ≤200	>75 y ≤ 150	>40 y ≤80	60 %
Estrato 3	>200	> 150	>80	30 %

Tabla 6. Coeficientes de degresividad

(1) La degresividad en barbechos es solo de aplicación para la Operación 10.1.8. «Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces», en la que son considerados cultivos válidos elegibles.

(2) La degresividad en barbechos tradicionales con cubierta vegetal y rastrojeras se aplicará solo para la Operación 10.1.13. “Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes”, en la que son considerados cultivos válidos elegibles.

12. EJERCICIOS PRÁCTICOS

Supuesto 1

Se trata de una explotación ganadera en Constantina (Sevilla), con una extensión de 80 Ha., registradas en SIGPAC como “pastos con arbolado” (PA) (25Ha.) y “pastos arbustivos” (PR) (55Ha.).

Ha declarado además una parcela de 15Ha. de tierra arable de un vecino que le ha cedido los rastrojos por el periodo de la ayuda.

Tiene la explotación inscrita en el REGA con las clasificaciones zootécnicas de:

- Ovino para la producción de carne: 10 borregas y 15 madres con 20 meses.
- Bovino para reproducción y cebo: 20 uteros

Cuenta también con tres caballos y 40 vacas estabuladas para carne con 30 meses.

¿Cuáles de los siguientes aspectos cumplen con los compromisos agroambientales y cuáles no? Indica el porqué, teniendo en cuenta las particularidades de la explotación.

1. Calcular la carga ganadera mínima y máxima que podrían soportar las parcelas comprometidas (UGM).
2. ¿Tendría que quitar ganado o podría aumentar el existente para llegar al máximo admisible?
3. El titular no ha asistido a ninguna jornada formativa.
4. ¿Qué documentación deberá tener a disposición de la Dirección General de Ayudas?
5. El titular tiene la explotación ganadera adscrita a una cooperativa que le asesora en materia de bioseguridad.
6. ¿Cuánto sería el importe total de la ayuda que debería percibir?
7. En el Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía no tiene inscrito ningún animal.

Supuesto 2

Se trata de una explotación ganadera en Aracena (Huelva), con una extensión de 120 Ha., registradas en SIGPAC como “pastos con arbolado” (PA) (35Ha.), “pastos arbustivos” (PR) (15Ha.) y eucalipto (EU) (70Ha.). Ha declarado además una parcela de 20Ha. de un hermano que tiene un recinto de tierra arable situado a tres kilómetros y le ha cedido los rastrojos por el periodo de la ayuda.

Tiene la explotación inscrita en el REGA con las clasificaciones zootécnicas de:

- Ovino para la producción de carne: 22 borregas y 30 madres con 20 meses.

- Bovino para reproducción y cebo: 32 novillas.

Cuenta también con 100 vacas estabuladas para carne con 25 meses.

¿Cuáles de los siguientes aspectos cumplen con los compromisos agroambientales y cuáles no?

Indica el porqué, teniendo en cuenta las particularidades de la explotación.

1. Calcular la carga ganadera mínima y máxima que puede tener (UGM).
2. ¿Tendría que quitar ganado o podría aumentar el existente para llegar al máximo admisible?
3. El titular ha asistido a una jornada formativa impartida por el IFAPA.
4. ¿Qué documentación deberá tener a disposición de la Dirección General de Ayudas?
5. El titular tiene un veterinario que le asesora en materia de bioseguridad, higiene y bienestar animal.
6. ¿Cuánto sería el importe total de la ayuda que debería percibir?
7. En el Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía no tiene inscrito ningún animal.

Supuesto 3

Se trata de una explotación ganadera en Pozoblanco (Córdoba), con una extensión de 20 Ha., registradas en SIGPAC como “pastos con arbolado” (PA).

Ha declarado además una parcela de 25Ha. de un familiar que tiene tierra arable y le ha cedido los rastrojos por el periodo de la ayuda.

Tiene la explotación inscrita en el REGA con las clasificaciones zootécnicas de:

- Ovino para la producción de leche y carne: 30 borregas y 45 madres con 25 meses.
- Bovino para reproducción y cebo: 20 añojos y 15 erales.

¿Cuáles de los siguientes aspectos cumplen con los compromisos agroambientales y cuáles no?

Indica el porqué, teniendo en cuenta las particularidades de la explotación.

1. Calcular la carga ganadera mínima y máxima que podrían soportar las parcelas comprometidas (UGM).
2. ¿Tendría que quitar ganado o podría aumentar el existente para llegar al máximo admisible?
3. El titular no ha asistido a ninguna jornada formativa.
4. ¿Qué documentación deberá tener a disposición de la Dirección General de Ayudas?
5. El titular tiene la explotación ganadera adscrita a una cooperativa que le asesora en materia de bioseguridad.
6. ¿Cuánto sería el importe total de la ayuda que debería percibir?
7. En el Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía no tiene inscrito ningún animal.

13. TESTS

- 1) Cualquier ganadero con una cabaña de rumiantes se puede acoger a las ayudas de la Operación 10.1.13.
☐ Verdadero
☐ Falso
- 2) En el tercer año de compromiso, el ganadero podrá valorar la viabilidad de la ayuda y podrá darse de baja en caso de no compensarle, sin consecuencia alguna.
☐ Verdadero
☐ Falso
- 3) No existen ningunas condiciones de admisibilidad, por lo que todo el mundo que desee puede solicitar la ayuda agroambiental, siempre y cuando tengan al menos 15 Ha.
☐ Verdadero
☐ Falso
- 4) Los recintos comprometidos que no estén vinculados a un código de explotación ganadera en REGA, necesitarán una autorización de la OCA.
☐ Verdadero
☐ Falso
- 5) Las explotaciones no tienen porqué estar adscritas a una ADSG si tienen un asesor veterinario que lo dirija e informe en materia de bioseguridad, higiene y bienestar animal.
☐ Verdadero
☐ Falso
- 6) Una vez que concluya el periodo de prueba, se podrá aumentar o disminuir la superficie comprometida según las necesidades del ganadero.
☐ Verdadero
☐ Falso
- 7) Dentro de las especies elegibles están los ovinos mayores de 24 meses y los bovinos mayores de 12 meses.
☐ Verdadero
☐ Falso
- 8) Un ganadero que comprometa 85 Ha. tendrá una degresividad en la ayuda del 40%, es decir, cobrará un 60% de la ayuda total.
☐ Verdadero
☐ Falso

9) La especie equina se tendrá en cuenta para el cómputo de la carga ganadera, excepto las de capacidad reducida.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

10) Si desplazamos animales para el aprovechamiento temporal de pastos, debemos tener una autorización expresa de traslado con el visto bueno de la OCA o la Delegación de agricultura.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

11) La administración solo la podrá requerir la autorización para declarar los recintos que no sean del titular de la ayuda durante el plazo de presentación de la solicitud única.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

12) En la explotación se debe mantener una carga ganadera entre 0.1 y 0.5 UGM

- ☐ Verdadero
☐ Falso

13) La localización de los recintos comprometidos puede no ser fija, es decir, los puedo cambiar a lo largo del periodo de compromiso siempre que tengan la misma puntuación que los iniciales.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

14) Un ganadero que tenga comprometidas 25 Ha. puede dar de baja hasta 6 Ha. sin que se considere incumplimiento.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

15) El censo mínimo de animales elegibles a fecha 1 de enero del año de solicitud, debe ser de 7'5 UGM.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

16) Si se cuenta con ganado bovino en régimen intensivo, para el cómputo de la carga ganadera se tomará un 25% de las UGM que estén en este sistema de producción.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

17) Los barbechos de los cultivos COPL sólo se consideran admisibles si en ellos se han realizado prácticas de “no laboreo”.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

18) El PDRA 2014-2020 se desarrolló en base al Reglamento (UE) nº 1305/ para gestionar los fondos FEAGA para la agricultura y la ganadería.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

19) Para la selección de los recintos admisibles para la ayuda, se valorará si se encuentran en zona de desertificación y/o en zonas de la Red Natura 2000.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

20) Las “unidades comprometidas” se refieren a la cantidad de UGM declaradas a fecha 1 de enero del año de la solicitud.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

21) Las unidades productivas deben disponer de un censo mínimo de 7'5 UGM de animales elegibles declaradas a fecha 1 de enero del año de la solicitud

- ☐ Verdadero
☐ Falso

22) Las especies que no se destinen a leche y/o carne durante el periodo de compromiso, no tendrán derecho a las ayudas.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

23) Un mayor porcentaje de carga ganadera de la especie bovina en una explotación supone una mayor puntuación a la hora de solicitar las ayudas agroambientales.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

24) El PDRA cuenta para su desarrollo con una serie de Medidas, Submedidas y Operaciones.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

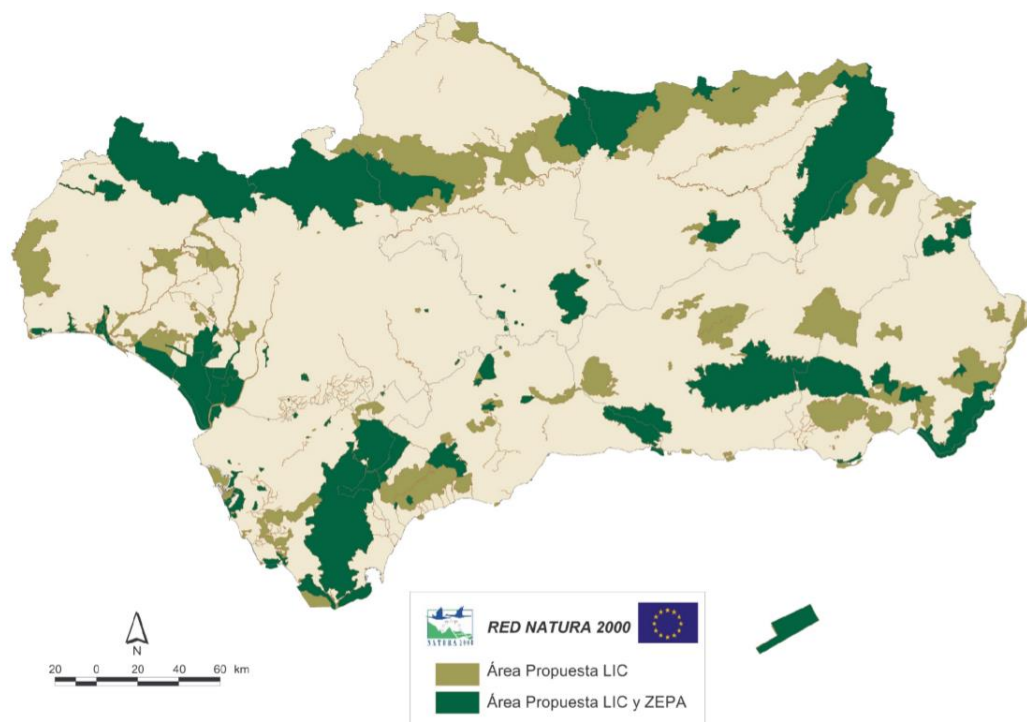
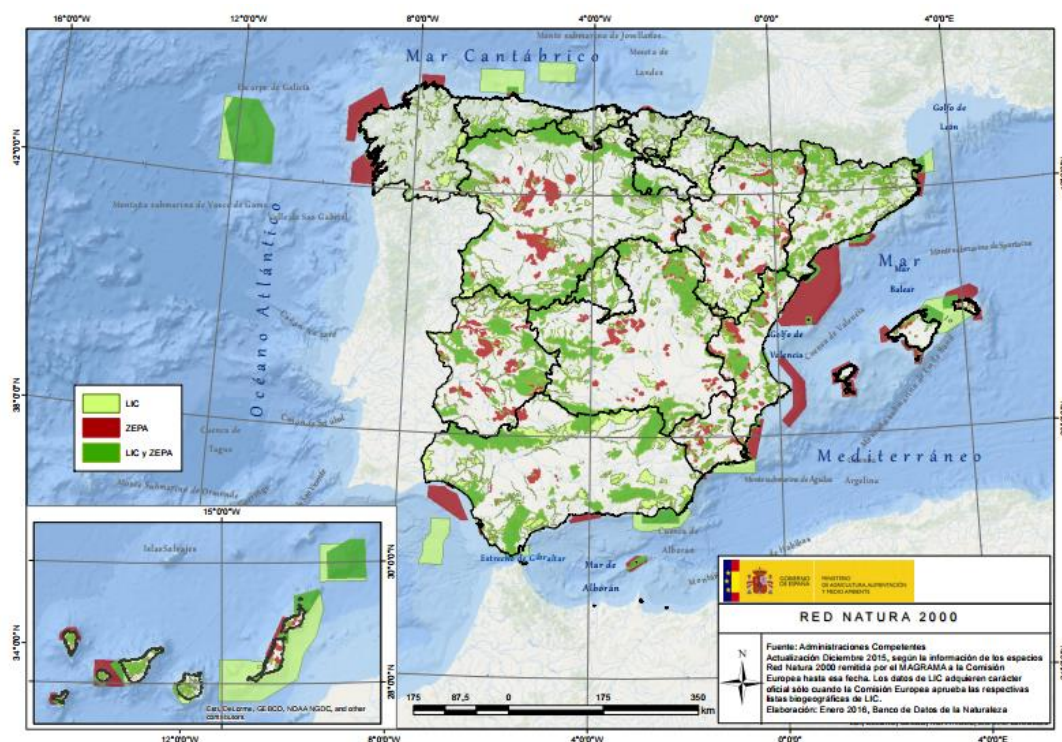
25) La no asistencia, al menos, a una jornada formativa organizada por el IFAPA se considera un incumplimiento.

- ☐ Verdadero
☐ Falso

14. ANEXOS

ANEXO I

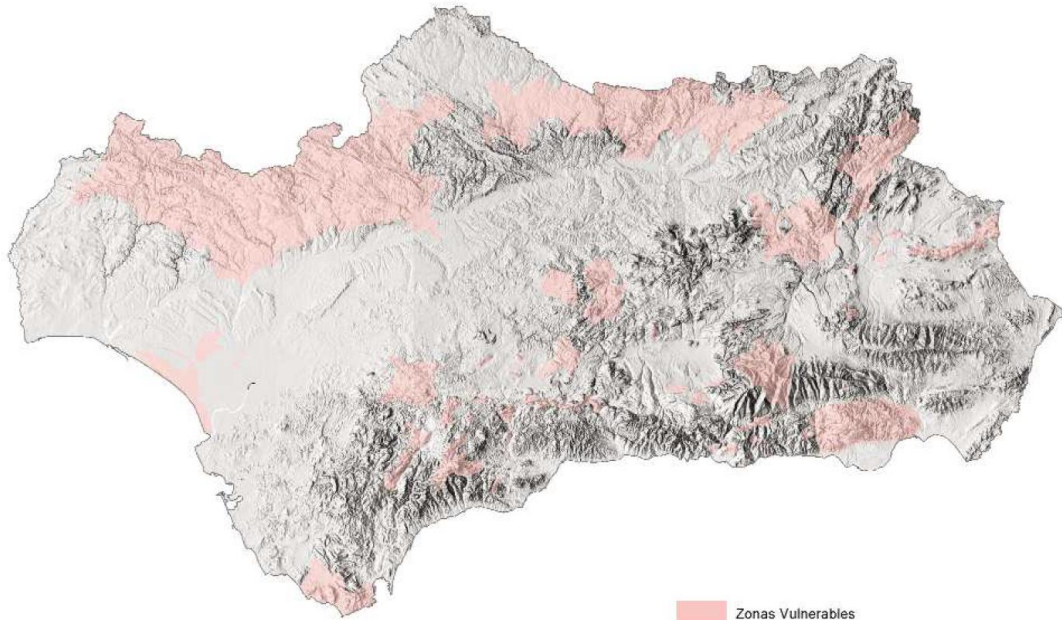
RED NATURA 2000



Mapa de Andalucía de las zonas que se encuentran en la RED NATURA 2000

ANEXO II

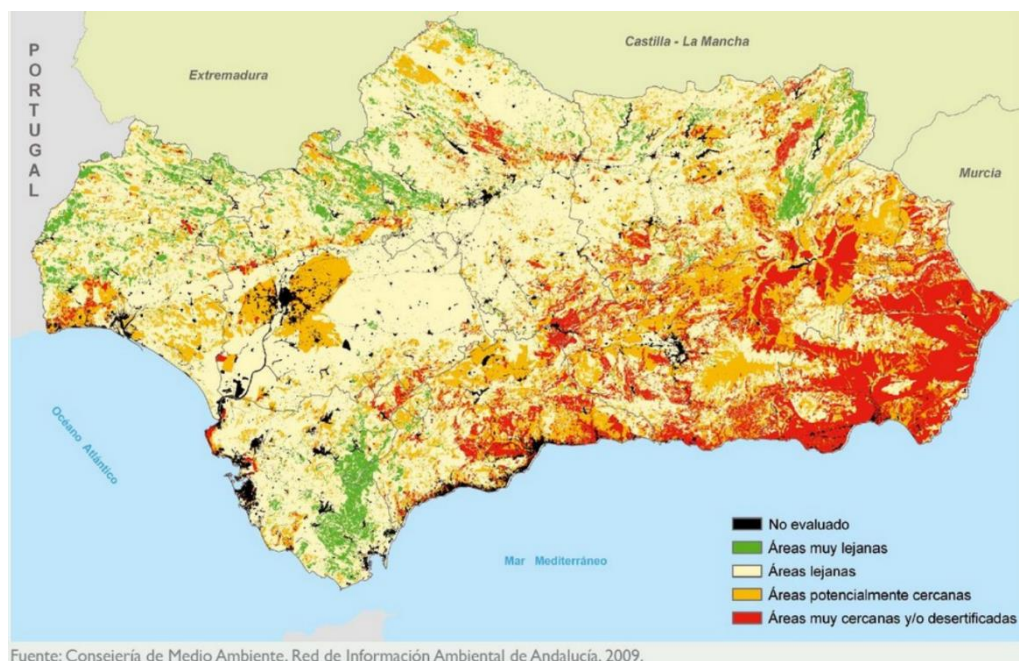
ZONAS VULNERABLES



Zonas vulnerables por sobrepastoreo o exceso de carga cinegética

ANEXO III

ZONAS DE DESERTIFICACIÓN ACTIVA



Zonas de desertificación activa

ANEXO IV

**ANEXO XII.- AUTORIZACIÓN DE MOVIMIENTOS DE ANIMALES PARA EL
APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE PASTOS Y RASTROJERAS.
CAMPAÑA SOLICITUD ÚNICA**

1	IDENTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO	
Movimiento número:		
Correspondiente a la solicitud nº:		Nº de registro de la solicitud
Efectuada por:		Fecha de solicitud:

2	EXPLOTACIÓN DE ORIGEN	
Nombre/Razón social:		NIF:
Domicilio:	Localidad:	Provincia:
Propietario/Representante:		
Localidad:		Provincia:
Nº de registro de explotación:		A.D.S.G.:

[illegible]

4	FIRMA DE LA PERSONA TITULAR O REPRESENTANTE
Fdo.:	

5	AUTORIZACIÓN
La persona titular de la Oficina Comarcal Agraria/Delegación Territorial: Fdo.:	

15. BIBLIOGRAFÍA

- BOE. Marco nacional para el desarrollo rural.
- BOJA. Normativa agroambiental. Normativa para el Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- El estado de la ganadería ecológica en Andalucía y su proyección. Ureña Cámara, L.P. y col. IFAPA.
- Carga ganadera en distintas especies de rumiantes. Arrebola Molina, F.A. IFAPA.
- Study on future of EU livestock: how to contribute to a sustainable agricultural sector?. Final report. Dr. Jean-Louis Peyraud (INRAE) and Dr. Michael MacLeod (SRUC). *July 2020*
- Manejo del suelo frente a erosión en dehesa. Gómez Giráldez, P.J. y col. IFAPA.
- Gestión de los pastos en la dehesa. García Moreno, A.M. y col. IFAPA

NOTAS

[illegible]

NOTAS

[illegible]





Estas jornadas se realizan dentro del proyecto Medidas Agroambiente y Clima (PP.FAI.FAI201900.001), que está cofinanciado al 90% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en la operación PDR C12A0111U1.



Instituto Andaluz de Investigación
y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria
y de la Producción Ecológica

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible